



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1825

De en su favor el importe de las cartas o pa-
go que tiene en su poder el D. Jiny, como
igualm. lo cobrad. el dho. Al. de Jose Jan-
cia, se cubra con lo que esta en prime-
ra contribuyentes y con lo que debe Fran-
cesco que es de mil setecientos y tanto e-
s. cuya deuda es tambien de la contribu-
cion, a el que en este acto se demanda
alg. Al. de actuales p. que lo ejecuten y
apremien adho pago, ay suficiente para
el pago, y si faltare alguna cosa estan
pronto apagar lo q. falte, con lo que con-
cluyo y pidio se le libre libranse certificar.
or esta su exposicion, y Resolucion que es e-
sta Mayore por el Ayuntamiento: Trivia por
sus mds. la anterior exposicion dixeror: Que en quan-
to a las tres cartas o pago que dice el D. Jiny Castillo
padece una equivocacion muy notable pues que unica-
mente podia en caso presentarse dos, la una de los vein-
te y siete mil y mas r., y la otra de los tres mil ciento
setenta y seis r. con catorce maravedis, pues que la
otra de los quatro mil ochocientos quarenta y dos r.
con algunos mrs, esta lo es o quatro mil ochocien-
tos quarenta y tres r. quatro mrs y la minima q.
obra en poder del Sr. Al. de Juyando como cobrador
or M. Contribucion, con el Reib. de la cantidad q.